



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 027 DE 2009

(Acta No. 036 del 28 de septiembre de 2009)

Por la cual se aprueba la programación de las visitas y prácticas extramuros para el segundo período académico de 2009.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 y la Resolución Superior No. 014 de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Superior No. 015 de 2003, Reglamento Estudiantil de la Universidad, establece en el Artículo 43, que los cursos según su naturaleza pueden ser Teóricos, Prácticos, Teórico-Prácticos y de Régimen Especial.

Que los cursos Teórico-Prácticos mencionados en la norma citada, "tienen como objetivo la constatación y aplicación de los conocimientos teóricos o la adquisición de habilidades y destrezas necesarias en su ejercicio profesional".

Que los cursos Teórico-Prácticos requieren de estrategias didácticas que involucran la aproximación a escenarios concretos de estudio a través del laboratorio, la práctica extramuros y la visita extramuros.

Que los cursos Prácticos y Teórico-Prácticos, determinados en cada plan de estudios, pueden involucrar como parte de sus estrategias didácticas, tanto las visitas como las practicas extramuros (v.p.e).

Que la Resolución Superior No. 014 de 2009 "Por la cual se reglamentan las visitas y prácticas extramuros de los programas profesionales de la Universidad de los Llanos", establece en el Artículo 2, literal e, la aprobación por parte del Consejo Académico.

Que el Consejo Académico reunido en sesiones ordinaria No. 032 del 8 de septiembre de 2009, extraordinaria No. 033 del 9, ordinaria No. 035 del 21 y ordinaria No. 036 del 28 del mismo mes y año, decidió aprobar la programación de las visitas y prácticas extramuros para el segundo período académico de 2009.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 027 DE 2009

(Acta No. 036 del 28 de septiembre de 2009)

Por la cual se aprueba la programación de las visitas y prácticas extramuros para el segundo período académico de 2009.

Pág. 2 de 2

RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR la programación de las visitas y prácticas extramuros para el segundo período académico de 2009, la cual se anexa a la presente Resolución Académica.

ARTICULO 2°. ESTABLECER que la presente resolución rige para el segundo período académico de 2009.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 28 días del mes de septiembre de 2009.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria